



Informe de Seguimiento del Plan de Mejora

Máster Universitario en Psicopedagogía por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 27 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, dispone que con la implantación de las enseñanzas correspondientes a los títulos oficiales, los órganos de evaluación que la Ley de las comunidades autónomas determinen, llevarán a cabo el seguimiento del cumplimiento del proyecto contenido en el plan de estudios verificado por el Consejo de Universidades.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento de Rama designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento tras la renovación de la acreditación del:

ID ministerio	4315148
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicopedagogía
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro/s	Facultad de Ciencias de la Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento de la rama correspondiente emite este informe como resultado de la evaluación del Plan de mejora de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el plan de mejora del Título para la convocatoria 2019-2020 y según el procedimiento establecido por la DEVA

4. MOTIVACIÓN

4.1 Analizado el plan de mejora, se consideran resueltas las siguientes recomendaciones:

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 4. Profesorado

Tipo: Recomendación

Recomendación 1: Se recomienda establecer medidas que permitan impulsar y profundizar en la coordinación del profesorado con especial atención a la evaluación de los TFM.

Justificación: La acción de mejora propuesta es adecuada y se aportan evidencias en las que se ha podido valorar la consecución de los objetivos planteados en la recomendación.

La recomendación alude expresamente a la coordinación del profesorado en materia de evaluación de los TFM. La primera acción de mejora alude a una nueva rúbrica expuesta y debatida en la Comisión Académica del Título. La evidencia aportada se refiere al acta de la Comisión de fecha 30/01/2019. En el acta, en el punto 1º, se señala que "se acuerda enviar rúbrica de evaluación a los tutores para que con carácter voluntario lo valoren a efectos informativos y no vinculantes para el tribunal". No se conoce el contenido de la rúbrica que se propone enviar, ni se aportan evidencias de su envío. La guía del Trabajo Fin de Máster establece que "los criterios de evaluación se guiarán por la rúbrica presentada en la guía del TFM elaborada por la Comisión Académica del Máster".

La segunda acción alude a la existencia de dos rúbricas según el TFM sea profesionalizante o investigador. Las rúbricas describen con precisión los asuntos objeto de evaluación, los criterios, las valoraciones posible y la ponderación en la valoración final. No se ha podido comprobar que esta información esté disponible para el alumnado.

4.2 Se muestra a continuación las recomendaciones que se consideran no resueltas. En algún caso la recomendación

puede haber sido reformulada a la vista de la información analizada por la comisión y el resultado de la valoración de las distintas acciones de mejora propuestas.

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 5. Infraestructura, servicios y dotación de recursos

Tipo: Recomendación

Recomendación 2: Se recomienda revisar el servicio de orientación académica y profesional del Título.

Justificación: Esta recomendación parte de que el alumnado y los egresados han manifestado en el proceso de Renovación de la Acreditación su insatisfacción con la orientación académica y profesional recibida. Ello motivó una recomendación consistente en identificar indicadores de calidad de los servicios de orientación académica y profesional del título. La acción de mejora planteada señala como evidencia el Plan de Orientación y Acción Tutorial de la Facultad de Ciencias de la Educación para el curso 2018-2019. Las evidencias aportadas no identifican indicadores de calidad de estos servicios, ni aportan información sobre "la consultas realizadas a los servicios de orientación profesional de la Universidad de Sevilla vinculadas al Máster de Psicopedagogía". Por todo ello, la recomendación no puede considerarse como resuelta.

No se aportan evidencias con las que se pueda valorar si se han conseguido los objetivos planteados.

Acción de Mejora 1: Analizar las prestaciones del servicio de orientación profesional de la Universidad de Sevilla, y adaptarlas a las necesidades de los estudiantes del Máster

- La acción de mejora es adecuada: No

- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

Origen: Informe Renovación de la Acreditación

Año: 2018

Criterio: 7. Indicadores

Tipo: Recomendación

Recomendación 3: Se recomienda mejorar el grado de satisfacción del alumnado y de los egresados con los servicios de orientación académica y profesional.

Justificación: La acción que se plantea parece suficientemente adecuada y ajustada para atender a esta recomendación. El indicador que se propone para hacer un seguimiento de los efectos de la acción (elevar el indicador de satisfacción del alumnado que figura en la encuesta oficial de valoración del máster) resulta adecuado. La recomendación no puede considerarse resuelta porque aún no está implementada en toda su extensión ni se conocen los valores de los indicadores propuestos.

Se deben aportar las evidencias concretas en las que se analice la información de cómo se ha llevado a cabo la acción y los indicadores de los resultados obtenidos que permiten valorar el objetivo propuesto en la recomendación.

Acción de Mejora 1: Adaptar el servicio de orientación académica y profesional a las necesidades de las personas matriculadas en el máster, aumentando así su grado de satisfacción.

- La acción de mejora es adecuada: Sí

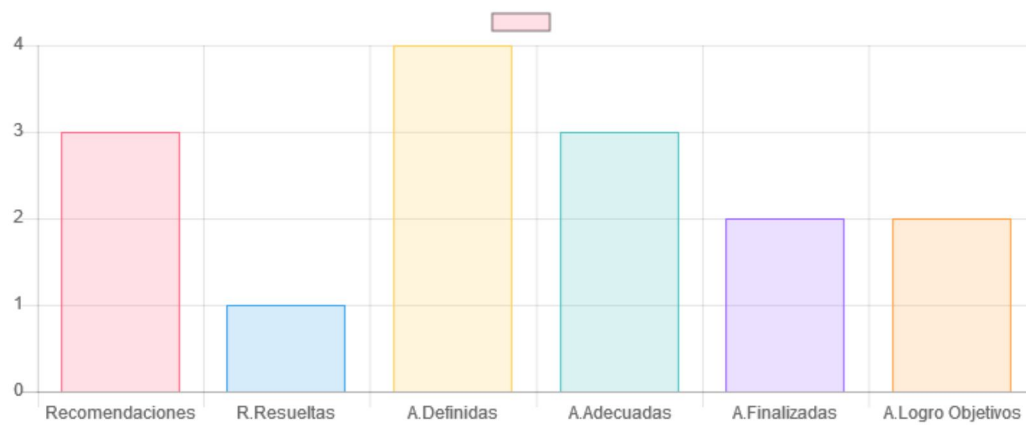
- La acción de mejora se considera finalizada: No

- La acción finalizada logró sus objetivos: No

RESUMEN

Sólo se muestran aquellas recomendaciones y acciones de mejora con origen en el Informe de Renovación de la Acreditación

	Criterio 1	Criterio 2	Criterio 3	Criterio 4	Criterio 5	Criterio 6	Criterio 7	TOTAL
Recomendaciones Totales	0	0	0	1	1	0	1	3
Recomendaciones Resueltas	0	0	0	1	0	0	0	1
Acciones Definidas	0	0	0	2	1	0	1	4
Acciones Adecuadas	0	0	0	2	0	0	1	3
Acciones Finalizadas	0	0	0	2	0	0	0	2
Acciones. Logro de Objetivos	0	0	0	2	0	0	0	2



El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de los títulos oficiales.

La información utilizada para realizar la evaluación ha sido la suministrada y validada por la Universidad en la fase de incorporación de recomendaciones y acciones de mejora a la plataforma informática. En próximos seguimientos se debe prestar especial atención a la calidad de la información suministrada, por ser un elemento que puede afectar al proceso de evaluación y su resultado.

Córdoba, a 12 de noviembre de 2020

La Comisión de Seguimiento de Ciencias Sociales y Educación